Congreso de los Diputados

Com. Const. 13 abril 1979

ANEJO AL INFORME DE LA PONENCIA CONJUNTA SOBRE EL PROYECTO DE AUTONOMIA DE CATALUÑA.

VOTOS PARTICULARES PRESENTADOS Y MANTENIDOS EN EL CURSO DEL ESTUDIO DEL PROYECTO DE ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CATALUÑA.

(La numeración de los artículos corresponde a la del proyecto original del Estatuto de Autonomía de Cataluña, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales número 9-I, de la serie H, del día 12 de junio de 1979).

1. Al artículo 6º,1

El Sr. Arredonda Crecente, del Grupo parlamentario Andalucista, formula voto particular al apartado 1 del artículo 6º, proponiendo la sustitución en el mismo de la expresión "vecindad administrativa" por la de "vecindad civil".

2. Al artículo 8º,2

El Sr. Arredonda Crecente, del Grupo parlamentario Andalucista, formula voto particular al artículo 8º, apartado 2, proponiendo se incluya una fórmula que garantice la integridad de las minorías culturales existentes en Cataluña y que tienen su origen en la inmigración.

3. Al artículo 9º,2

Ref. nº 4

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 2 del artículo 9º, proponiendo la siguiente redacción:

"Conservación, modificación y desarrollo del derecho civil especial de Cataluña".

4. Al artículo 9º,5

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, for-

Congreso de los Diputados

mula voto particular al apartado 5 del artículo 9º, postulando la supresión del adjetivo "científico" que figura en el mismo.

5. Al artículo 9º,6

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 6 del artículo 9º, proponiendo la siguiente redacción:

"Archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros centros de depósito cultural, salvo el Archivo de la Corona de Aragón y los demás que sean de titularidad estatal" (el resto igual).

6. Al artículo 9º,7

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 7 del artículo 9º, postulando su supresión.

7. Al artículo 9º, 10

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 10 del artículo 9º, postulando su supresión, en cuanto afecta al tratamiento de las zonas de montaña.

8. Al artículo 9º. 14

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 14 del artículo 9º, proponiendo la siguiente redacción:

"Obras públicas que no sean de interés genral del Estado o cuya realización no afecte a otra Comunidad Autónoma".

Congreso de los Diputados

9. Al artículo 9º, 23

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 23 del artículo 9º proponiendo la adición, al final del mismo, de la siguiente fórmula:

"... sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, 1, apartados 6º y 11º de la Constitución".

10. Al artículo 9º, 24

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 24 del artículo. 9º, proponiendo su inclusión en el artículo 10.

11. Al artículo 9º, 27

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 27 del artículo 9º. proponiendo la siguiente redacción:

"Promoción de la juventud".

12. Al artículo 9º,30

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 30 del artículo 9º, proponiendo la supresión de la palabra "deporte"

13. Al artículo 9º, 31

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 31 del artículo 9º, en el sentido de que su contenido debe trasladarse al artículo 10, apartado 7

14. Al artículo 9º, 32

El Sr.Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 32 del artículo 9º, proponiendo su traslado al artículo 10, apartado 7.

Congreso de los Diputados

15. Al artículo 11, 4

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 4 del artículo 10, postulando su supresión por considerlo inconstitucional

16. Al artículo 11, 5

El Sr.Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 5 del artículo 11, proponiendo su supresión.

17. Al artículo 11,9

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 9 del artículo 11, proponiendo su supresión.

18. Al artículo 11, 8 (nuevo)

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al nuevo apartado 8 del artículo 10 (según texto del Informe), proponiendo su supresión.

19. Al artículo 12

El Sr.Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al artículo 12 del proyecto, proponiendo la supresión del apartado 5 del mismo (6 en la numeración del Informe) y la supresión del adjetivo "exclusiva" que figura en el encabezamiento del precepto

20. Al artículo 12,2

El Sr. Barrera Costa, de la Delegación de la Asamblea de Parlamentarios de Cataluña, formula voto particular al texto aprobado del apartado 2 del artículo 12, proponiendo el mantenimiento de la redacción contenida en el proyecto.

Retirat

21. Al artículo 13 y 14

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular a los artículos 13 y 14, en la medida en que se entiende que la regulación de las policías autónomas que se contiene en el proyecto no se sujeta al marco de la Ley Orgánica prevista en el artículo 149, 1, 29 de la Constitución.

22. Al artículo 15

El Sr.Barrera Costa, de la Delegación de la Asamblea de Parlamentarios de Cataluña, formula voto particular al texto aprobado por las Ponencias conjuntas del artículo 15, proponiendo el mantenimiento del texto correlativo del proyecto original.

Retirat.

23. Al artículo 19,1,a)

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al artículo 19,1,a), proponiendo la siguiente redacción para el mismo:

> "En el orden civil, a todas las instancias en las materias del Derecho civil caralán".

24. Al artículo 24

El Sr. Barrera Costa, de la Delegación de la Asamblea de Parlamentarios de Cataluña, formula voto particular al texto del artículo 24 (artículo 25,2 del aprobado por las Ponencias conjuntas) proponiendo su sustitución por los apartados 2 y 3 del artículo 24 del proyecto original.

Retirat.

25. Al artículo 29,1

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 1 del artículo 29, proponiendo la siguiente redacción:

> "El Parlamento representa al pueblo de cataluña y, de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto, ejerce ls potestad legislativa, aprueba los presupuestos, impulsa

y controla la acción política y de Gobierno y ejerce las restantes competencias que le sean atribuidas por la Constitución y por la Ley que apruebe el propio Parlamento".

Retract

26. Al artículo 29,2

El Sr.Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 2 del artículo 29, postulando su supresión.

Retract

27. Al artículo 30,1

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 1 del artículo 30, proponiendo la sustitución de la voz "zonas" que figura en el apartado 1 de este artículo por la palabra "comarcas".

28. Al artículo 30,2

El Sr. Barrera Costa, de la Delegación de la Asamblea de Parlamentarios de Cataluña, formula voto particular al apartado 2 del artículo 30, según el texto aprobado por las Ponencias conjuntas, proponiendo la redacción siguiente:

"Los miembros del Parlamento de Cataluña serán inviolables por los votos y opiniones manifestadas y por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones" (el resto igual)

29. Al artículo 32

El Sr.Barrera Costa, de la Delegación de la Asamblea de Parlamentarios de Cataluña, formula voto particular al texto aprobado del artículo 32 por las Ponencias conjuntas, proponiendo el mantenimiento del apartado 2 del proyecto original, en su misma redacción.

Retract

30. Al artículo 32,3

El Sr.Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 3 del artículo 32, postulando su re-

fundición con el artículo 36, apartado 4.

El Sr. Aguilar Moreno, del Grupo parlamentario Andalucista, formula voto particular al apartado 3 del artículo 32, proponiendo la siguiente redacción:

> "Las leyes de Cataluña serán promulgadas, en nombre del Rey, por el Presidente de la Generalidad, que ordenará su publicación simultánea en catalán y castellano, en el "Diari Oficial de la Generalitat", en el término de quince días desde su aprobación. El texto castellano será el que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, entendiendose vigente desde la fecha de su publicación en el "Diari Oficial de la Generalitat"

Retirat

31. Al artículo 34

El Sr.Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al artículo 34, proponiendo la sustitución de la expresión "Sindic de Greuges" por la de "Sindico de Agravios"

Id.

32. Al artículo 35,5

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al artículo 35, apartado 5, proponiendo la siguiente redacción:

> "Una ley orgánica determinará la forma de elección del Presidente, su estatuto personal y sus attibuciones."

Id.

33. Al artículo 36,4

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular al apartado 4 del artículo 36, proponiendo su refundición con el apartado 3 del artículo 32.

El Sr. Aguilar Moreno, del Grupo parlamentario Andalucista, formula voto particular al apartado 4 del artículo 36, proponiendo que se primer inciso quede redactado como sigue:

> "Todas las normas, disposiciones y actos emanados del Consejo Ejecutivo o Gobierno y de la Administración de la

Generalidad que lo requieran, serán publicadas en catalán y en castellano, en el "Diari Oficial de la Generalitat".

34. Al artículo 42,3

El Sr.Arredonda Crecente, del Grupo parlamentario Andalucista, formula voto particular al apartado 3 del artículo 42 (correspondiente al apartado 1,2) del texto aprobado por las Ponencias conjuntas), proponiendo su supresión.

35. Al artículo 42 (apartado nuevo)

El Sr. Arredonda Crecente, del Grupo parlamentario Andalucista, formula voto particular al artículo 42 (43 del informe de la Ponencia), proponiendo se añada al mismo un nuevo apartado del siguiente tenor:

"Los bienes afectos a servicios traspasados a la Generalidad podrán ser arrendados por ésta".

36. Al artículo 44

a) El Sr. Barrera Costa, de la Delegación de la Asamblea de Parlamentarios de Cataluña, formula voto particular al texto del artículo 44 (45 del aprobado por las Ponencias conjuntas), proponiendo para el mismo la siguiente redacción:

"1. Cuando se complete el traspaso de servicios, o al cumplirse el exto año de vigencia de este Estatuto, si la Generalidad lo solicita, la participación anual en los ingresos del Estado citada en el número 3 del artículo anterior y definida en la Disposición Transitoria Tercera, se negociará de forma que los ingresos de la Generalidad procedentes de los números 2 y 3 del artículo anterior no sean inferiores a la cifra que resulte:

a) de aplicar al valor total de los ingresos impositivos del Estado la media de los coeficientes de población y renta en Cataluña;

b) de deducir del resultado anterior la cantidad equivalente a la aportación personal que corresponda a Cataluña por los servicios que el Estado continúe asumiendo como propios.

2. La fijación del nuevo porcentaje de participación será objeto de negociación inicial y será revisable a solicitud del Gobierno o de la Generalidad cada cinco años".

b) Los Sres. Guerra González, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso y Arredonda Crecente, del Grupo parlamentario Andalucista, formulan voto particular al texto aprobado por las Ponencias conjuntas del artículo 44 (45 del aprobado), proponiendo la supresión del inciso "si la Generalidad lo solicita" que figura en el encabezamiento del precepto.

c) El Sr. Arredonda, del Grupo parlamentario Andalucista, formula voto particular al apartado 1,a) del artículo 44 (45 del texto aprobado por las Ponencias conjuntas), proponiendo quede con la siguiente redacción:

"El coeficiente de población de Cataluña"

d) El Sr. Arredonda, del Grupo parlamentario Andalucista, formula voto particular al artículo 44 (45 del texto aprobado por las Ponencias conjuntas), proponiendo la adición de un nuevo apartado del siguiente tenor:

"El porcentaje de participación se aprobará por ley".

37. Al artículo 47

El Sr.Guerra González, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso formula voto particular al apartado 2 del artículo 47 (48 del aprobado por las Ponencias conjuntas), proponiendo la supresión de la expresión "y en subvenciones incondicionadas" que figura en el párrafo final de este apartado.

38. Al artículo 53.

El Sr. Barrera Costa, de la Delegación de la Asamblea de Parlamentarios de Cataluña, formula voto particular al texto del artículo 53 (54 del aprobado por las Ponencias conjuntas), proponiendo mantener el texto íntegro del proyecto original.

Retirat

39. Disposición Transitoria Primera

El Sr. Fraga Iribarne, del Grupo parlamentario Coalición Democrática, formula voto particular a la Disposición Transitoria Primera, congruente con el formulado a los artículos 13 y 14, y por los mismos motivos entonces expresados.

40. A la Disposición Transitoria Tercera

El Sr . Arredonda Crecente, del Grupo parlamentario Andalucista, formula voto particular a la Disposición Transitoria Tercera, proponiendo se añada a la misma un nuevo apartado del siguiente tenor:

"El porcentaje de participación se aprobará por ley".

41. A la Disposición Transitoria Cuarta

El Sr. Barrera Costa, de la Delegación de la Asamblea de Parlamentarios de Cataluña, formula voto particular al texto íntegro de la Disposición Transitoria Cuarta, según la redacción aprobada por las Ponencias conjuntas, proponiendo mantener la redacción del proyecto original.

42. A la Disposición Transitoria Sexta

El Sr. Barrera Costa, de la Delegación de la Asamblea de Parlamentarios de Cataluña, formula voto particular a la Disposición Transitoria Sexta, en el sentido de mantener el apartado 8 del proyecto original, suprimido en la redacción aprobada por las Ponencias conjuntas.